



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2019-02297 00

Teniendo en cuenta lo informado por la gestora judicial del extremo solicitante de la prueba extraprocesal en el escrito que antecede, se

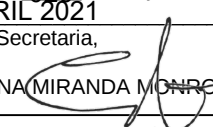
RESUELVE:

1. DECRETAR la TERMINACIÓN DE LA PRUEBA EXTRAPROCESAL (interrogatorio de parte) incoada por GERARDO DE JESÚS BETANCUR HURTADO en contra de JUAN MAURICIO ROCHA MALPICA.

2. Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>026</u> de hoy <u>20 DE ABRIL 2021</u>. La Secretaria,  VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d0deb2ff75048059c83fec25c7dffa9927c01ff8b8dbc246fd3538523d72d5e**

Documento generado en 18/04/2021 11:57:14 PM